

De Tufiño - Carchi. COMUNA LA ESPERANZA

Puede hipotecar sus tierras

QUITO.- El Ministro de Agricultura y ganadería Enrique Delgado Coppiano con acuerdo 009 autoriza a la comuna "La Esperanza", domiciliada en Tufiño provincia del Carchi, para que hipoteque las tierras de su propiedad en favor del Banco Nacional de Fomento.

Este procedimiento de carácter legal le permitirá a esta organización, obtener una línea de crédito para fomentar la actividad agropecuaria dentro de la comunidad, como fomento de la actividad agrícola y ganadera en beneficio de ese importante sector de la patria.

El Secretario de Estado argumenta que es deber del gobierno prestar su apoyo directo a las comunidades campesinas en todo lo que se refiere a su

adelanto material e intelectual.

De conformidad como señalan los informes de la Dirección Provincial Agropecuaria, la Dirección Nacional de Desarrollo Rural y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 8 del Estatuto Jurídico de Organización y Régimen de comunas el Ministro actuó legalmente.

En el art. segundo del mencionado acuerdo dispone que la dirección nacional de desarrollo rural, tome nota del particular y se notifique a los interesados, así como al registrador de la propiedad de Tulcán, para los fines legales consiguientes.

El documento fue firmado por el Ministro de Agricultura y Ganadería el 6 de septiembre del presente año y publicado en el Registro Oficial N°. 48 del 18 de octubre.

FELICITACION

Por la gestión conjunta realizada por la Dirección de Higiene Municipal, la Empresa Municipal de Rastro y la Policía Municipal, labor que permitió recuperar una VACA de producción lechera de mi propiedad que fue robada de la Finca "EL CAMPAMENTO" ubicada en Imbaya, y la captura del CUATRERO que fue entregado a órdenes de la Policía Nacional.

HUGO YEPEZ JARAMILLO
C.I. 100070614-1



26 OCT. 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COVINHAR CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "COVINHAR CIA LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de agosto de 1988 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó, mediante resolución N°. 88.1.2.1. 1703 de 14-oct-1988.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA-- E. CIVIL-- NACIONALIDAD-- DOMICILIO

- Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno-- casado-- ecuatoriano-- Quito.

- Fausto Antonio Haro Dávila-- soltero-- ecuatoriano-- Quito.

- Diego Alberto Haro Dávila-- soltero-- ecuatoriano-- Quito.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "COVINHAR CIA LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía es: la compraventa de vidrios de toda clase, su distribución y comercialización así como la compraventa de artículos de ferretería en general.- Podrá la compañía realizar importaciones de vidrio y artículos de ferretería de distinta calidad o adquiridos en el país, pudiendo asociarse con personas naturales o jurídicas, aceptar agencia y representaciones de entidades industriales o comerciales, nacionales o extranjeras; y podrá celebrar toda clase de actos y contratos públicos y privados que posibiliten el cumplimiento del objeto de la sociedad que se constituye.

6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es S/. 9'000.000,00 dividido en 9.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 4'500.000,00 y saldo a pagarse S/. 4'500.000,00.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.** El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente así como por el Gerente General.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de octubre de 1988

DR. GONZALO MERLO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

26 OCT 1988